Dentro sobre el Abadto de la Carra Raquilla a Rumilla a diez y seis dia del
mes de Agosto de mil Setecientos ochenay Cinco años Estavan los Señores Dn
Dn Antolian Fernandez de Arbizu y Sumferndez zamorano
Alcaldes ordinarios D. Martin Thomas Vicente de Juan que dimos Valdes
man Antonio auallanguaz diola y Gines Gonzalez Regidores y D. Su Sindico
Thomas auallan Alguazil mayor Conzo Judicial y Regimiento desta Villa
Villa Se Juntaron en Sala de Ayuntam.to della atratar y Con
Cair las cosas tocantes al Bien Comun y buena Administracion de Justicia
y Decretaron lo Siguiente

En dicha Villa Dicho que el Abadto de la Carra Raquilla Secumplio el
Año dia Dicho que el Abadto de la Carra Raquilla Secumplio el
denuestra Señora de la Asumpcion pasado deste presente mes y año Cum
que Sean Echo Difuntos Diferentes para Sauia persona que hiziese Dho
cure Con lo abadto no la a Auido y porque no falte este quitando
Importa al Bien Comun Mandaron Sebenda Cada libra de Maero
Con Rubios de Merano de Cuyo abadto hande Sufrir los Ganaderos
desta Villa que tienen este Genero de Ganados y para ello de
Mandamiento del Sor Señor Conzo fueron notados Dn Juan de
auallan de Nada Dn Antto Thomas y Martin Ponga que son los Ganade
deros que han Podido Sauer Sin Dilacion y entiendo Su Dicho acerca
Ayuntam.to Sele Resuelto la determinacion arriba Se
clara la Dicha que estan puesta por bando que los Dichos dueños
Cabras hasta San Juan de Junio de Mil quinientos Dichos años
Setecientos ochenta y ocho, ca de Cabra de Macho a los dhos Se
Reciento dos Maravedis Con Apercibimiento de Se Sacar Prenda
a Costa de Dho Sor Carne cada Cantidad de los Salarios
mos que les Sean Tenidos en Reciproco Refiriendo el Concejo dad
que la Guarda y Tasa de Montes han de Tener Para Sabi fica
cion por quenta de los Dhos Cabreros y Sobre cada persona que
los Juan de Ynte y Sola de la Villa en Arrendam.to Con Dho
nieron Sus Mercedes y Mandaron Se Lleue a Dn Sebastian de Alarcon
de Thomas auallan Pablo Sanchez Ganaderos que tienen dicha Yerba de Montes
Ganaderos que tienen dicha Yerba de montes la determinacion
Sea de Conocimiento que la Arrojen Con apercibimiento que Sele
apremiara aello por Prision y lo firmaron los dhos Conocidos